

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA N°. 003

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 370 DEL C.G.P

Proceso: VERBAL REIVINDICATORIO
Demandante: GUILLERMO ANDRÉS ARIAS GONZÁLEZ
Demandada: LUZ DARY GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ
Radicado No.: 170013103005-2019-00181-00
TRASLADO: DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR
LOS DEMANDADOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 370 C.G.P, de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de CINCO (05) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 10 de julio de 2020 a las 7:30 a.m.
DESEFJACIÓN: 10 de julio de 2020 a las 5:00 pm
TRASLADO: 13, 14, 15,16, 17 de julio de 2020

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales

Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfono: 8879645 Extensión: 11222